

## 10.500.000 Dólares para 6 meses

**Esa cantidad de divisas la destinará el Consejo Emisor para que el país pueda cumplir sus compromisos con el exterior, hasta el mes de Diciembre**

En fuentes autorizadas logramos recoger los detalles pertinentes de la disposición que dictará el Consejo Emisor para poner en movimiento los dólares que se mantienen en el Fondo de Regulación, a fin de que el país pueda atender las necesidades más apremiantes en el extranjero. Según entendemos, el Consejo Emisor destinará la crecida suma de diez millones quinientos mil dólares para cubrir las necesidades del país durante un período de seis meses, o sea hasta Diciembre.

Para cubrir las necesidades de  
—— (Pasa a la Página OCHO)

## 10.500.000 DOLA...

Viene de la PAGINA PRIMERA

los meses de Julio, Agosto y Setiembre, se ha fijado una cuota de un millón quinientos mil dólares cada mes; para el mes de Octubre igual suma y para los dos restantes dos millones quinientos mil a cada uno.

Pero se estima que el Consejo Emisor debe ponerse a tono con la situación y debe cooperar para que el comercio salga adelante con la situación gravísima que está afrontando, pues las aduanas están sobrecargadas de mercaderías que no han podido desalmacenarse por la falta de dólares para pagarlas; con ello se ocasiona un grave perjuicio, además del comercio, al consumidor y al fisco que deja de percibir entradas. El Consejo para aliviar la crisis de dólares, debe destinar las cuotas más altas de dólares para los meses de julio, agosto y setiembre, dejando las más bajas para los tres meses restantes.

Con ello no cabe duda de que además de salvar la situación, el Consejo Emisor daría un golpe de muerte a la escandalosa especulación que se ejerce actualmente en el mercado negro, donde se venden los dólares casi al seiscientos.